



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Hace treinta y tres años nuestro país vivía una de las páginas mas oscuras de nuestra historia, una vez mas las Fuerzas Armadas irrumpían en la vida política, para eliminar los derechos políticos y gremiales de nuestro pueblo, la metodologías y prácticas que la nueva dictadura militar implementó significaron el comienzo de una nueva forma de Estado: el Estado Terrorista. Su estrategia represiva implicó la necesidad de cambiar la normativa legal y desarrollar clandestinamente una donde se neutralizara y exterminara físicamente a los que ellos denominaban opositores.

El sistema instaurado implicó el secuestro, el asesinato, la tortura, el encierro por razones políticas y el exilio de miles de personas, donde hubieron 30.000 argentinos, entre ellos estudiantes, obreros, militantes sociales, jóvenes pertenecientes a distintas disciplinas del arte, científicos, sociólogos, periodistas, escritores, etc., que sufrieron esa forma aberrante de la aplicación del plan sistemático implementado por los militares, miles de casos pasaron a integrar la tristemente célebre categoría de "desaparecido".

Fueron las Organizaciones Sociales, Militantes de Derechos Humanos, Asambleas Permanentes por los Derechos Humanos, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, y muchas entidades mas que trabajaron incansablemente para que ésta etapa de la historia no quedara impune y por el fortalecimiento de la memoria colectiva. A su vez fueron naciendo en cientos de ciudades de nuestro país las denominadas "Comisiones por la Memoria" ó "Casas de la Memoria", en donde se agrupan vecinos, militantes sociales, familiares de víctimas, etc., concientes de que mantener viva la memoria histórica nos es solo recordar a quienes ya no están, sino comprender y transmitir las razones que llevan a un sector de la población a violar sistemáticamente los derechos individuales o colectivos. Sosteniendo como principio que la memoria forma parte del registro histórico y es uno de los eslabones mas importantes de nuestro patrimonio cultural.

En la ciudad de Viedma también se ha organizado la Comisión por la Memoria, la Justicia y la Afirmación de la Democracia, compuesta por militantes sociales, militantes de Derechos Humanos y Organismos Gubernamentales.

Dicha Comisión conjuntamente con la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Viedma, resolvieron llamar a Concurso Público para la realización de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

una obra de carácter visual, con el fin de constituir un homenaje a las personas de la Comarca Viedma-Patagones desaparecidas y asesinadas como consecuencia del terrorismo de estado.

La Comisión por la Memoria, la Justicia y la Reafirmación de la Democracia considera que existe un interés social y estatal en preservar la memoria de lo ocurrido, mas allá del sentido reparatorio que implica no sólo para los familiares de las personas involucradas sino también para la sociedad toda. Y afirma que nuestra región no ha sido ajena a los episodios de violencia y violación masiva de derechos humanos que sacudió a nuestro país durante la última dictadura militar.

Y considera que en tal virtud, resulta imprescindible adoptar medidas tendientes a mantener viva la memoria de lo ocurrido durante ése pasado reciente, tanto en las generaciones presentes como futuras, contribuyendo de esta manera con la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos. Es en este contexto que es necesario que la Comunidad de Viedma y Patagones conozcan y reconozcan a sus integrantes que han sido víctimas del terrorismo de estado en esa etapa reciente de la historia nacional.

Para ello la Comisión decidió, previa consulta con los familiares de las víctimas, que si bien en los jardines del Centro Municipal de Cultura existe un espacio denominado "Jardín de la Memoria" (cfr. ordenanza n° 5432 del 23 de marzo de 2004), por sus pequeñas dimensiones y otras características, por ejemplo su ubicación y vegetación, que impide su percepción visual, es mas adecuado que la Obra se emplace en la Costanera de Viedma, frente al inmueble situado en la intersección de las calles Boulevard Ituzaingó y Avenida Francisco de Viedma.

Dicho lugar resulta mas adecuado, no sólo por su dimensión y visibilidad, sino por su estratégica ubicación frente a dicho edificio, cuyas instalaciones estuvieron al servicio del terrorismo de estado, razón que motivó su adquisición por el Estado Provincial para destinarlo a Organismos de Derechos Humanos (cfr. decreto n° 659/05) y llevará el nombre de Eduardo "Bachi" CHIRONI (ley Pcial), quien fuera víctima de la dictadura militar e incansable luchador por la vigencia de los derechos humanos , e integrante y fundador de ésta Comisión.

Por ello:

**Autor:** Beatriz Contreras.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, cultural y educativo el proyecto "Plaza de los Ausentes" que lograra el 1° premio del concurso Público Denominado "Memoria Viva" cuya apertura se realizó el pasado 30 de abril de corriente año. Autoras: Soledad Arrascoyta (DNI.27638928) y Luciana Berenguer (DNI.18522672).

**Artículo 2°.-** De forma.